EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
Cánovas del Castillo, 31
30.520 Jumilla

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2014, se ha calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2013, y modificados, en su caso, con arreglo al posible incremento/decremento del contenido en las Ordenanzas fiscales y basados en los informes técnicos que acompañan al presente Proyecto.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2014, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, minorada la previsión en 722.997,17 euros, enmarcado todo ello por la modificación de ordenanzas fiscales, que disminuyen la presión económica de los administrados en su relación con la administración actuante, envuelto todo ello por el espíritu de prudencia que aún hoy debemos tener presente en la gestión municipal.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2013, sin que se proyecte incremento alguno en lo que se

refiere a la Participación en los Tributos del Estado en comparativa a las percibidas durante la anualidad 2013. En el supuesto de que se experimente incremento, el mismo irá direccionado según la vigencia de la normativa aplicable durante el ejercicio próximo. Todo ello presenta el siguiente reflejo presupuestario:

PIE Presupuestada 2013	PIE Presupuestadas 2014	Diferencia
3.600.532,08	4.915.000,00	1.314.467,92

En relación al resto de transferencias corrientes previstas de recibir durante ejercicio 2014, se han presupuestado sólo aquellas que bien están amparadas en convenios vigentes o bien se tiene certeza por relaciones mantenidas con las Administraciones concedentes.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2014, se han calculado sobre la base de las subvenciones concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En aras de prudencia no se han contemplado subvenciones solicitadas sobre las que a fecha del presente Proyecto no ha caído resolución expresa.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Como se contempla por el importe recogido en el capítulo 9 de ingresos, no se tiene previsto concertar operación de préstamo alguno durante la anualidad 2014.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Conforme al proyecto de ley de Presupuesto Generales para el próximo ejercicio 2014 o al artículo 22.2 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en el caso de que se prorrogase para la próxima anualidad, en el ejercicio 2014, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de

2013 (2012), en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Sin embargo, tal y como se ha recogido en la memoria, este capítulo va a experimentar un aumento respecto de las previsiones recogidas en la anualidad 2013, debido a que en el proyecto para esa anualidad únicamente se contemplaron para un periodo de tres meses determinadas contrataciones pues se programó que transcurrido ese periodo habría recaído la adjudicación de un contrato contemplando su importe en capítulo II. Sin embargo, determinadas situaciones, que en ocasiones escapan a la propia dirección política, han imposibilitado tal situación, habiendo sido necesario realizar una serie de modificaciones presupuestarias del capítulo I al II para poder seguir prestando servicios básicos y obligatorios en el término municipal de Jumilla.

Por ello, dada la experiencia del ejercicio, se hace necesario computar un mayor importe en el capítulo I para este próximo Proyecto, sin que en ningún caso suponga un incremento con las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2012.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

El importe global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2014, asciende a 7.582.907,98 euros.

Capítulo	*Denominación*	Presupuesto 2013		Presupuesto 2014		Diferencias 2014-2013
		EUROS	%	EUROS	%	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.755.353,00	43%	7.345.109,35	40%	-410.243,65
4	Transferencias corrientes	158.572,19	1%	237.798,63	1%	79.226,44

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 377.491,66 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera, reflejándose mayor importe en previsión de modificaciones de tipo de interés o posibles eventualidades:

2014 ENTIDAD ACREEDORA	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERESES 2014
PRESTAMOS			
BANCOS		**13.927.030,04**	**298.968,15**
BBVA 04183707	05/08/2019	250.920,95	620,70
BBVA 05166263	12/07/2020	325.507,45	998,61
BBVA 04391668	16/11/2019	104.500,00	317,81
BBVA 00127797	30/06/2015	389.777,94	311,74
BBVA 46877568	15/07/2022	55.796,62	3.055,44
BBVA 46841571	30/05/2022	4.976.750,95	269.347,53
BSCH 0623130	26/01/2016	345.749,58	347,36
BSCH 0623064	01/03/2015	691.163,92	426,78
BSCH 0625181	07/04/2010	299.793,22	3.577,65
CAM 8073158126	10/08/2021	683.277,00	2.708,85
CAM 8073158118	28/12/2016	255.957,83	456,75
CAM 8073158494	31/12/2014	856.838,59	521,64
C.MADRID 006570030-00	16/05/2016	763.285,37	1.052,68
C.MADRID 10991808-13	07/10/2023	2.200.000,00	10.407,03
C.MADRID 006260059-54	24/08/2015	305.336,14	286,59
CAJA RURAL 1290983152	27/09/2020	1.200.000,00	3.989,14
CAJA RURAL 1290744257	21/09/2020	222.374,48	541,85
		13.927,03	**298.968,15**

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 459.840 euros, financiadas con recursos propios en su totalidad.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2014, siendo la totalidad Proyectos de Gastos de Inversión con financiación propia.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 8.560.685,76 euros, que supone un 50,27% de los derechos reconocidos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
Cánovas del Castillo, 31
30.520 Jumilla

netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2012, que ascienden a 17.029.334,92 euros, no superando el límite del 110% establecido en la normativa vigente.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.260.494,54 euros, que supone un 6,86% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2014, y un 7,40% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (2012).

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Jumilla, a 19 de noviembre de 2013.

El Alcalde

Fdo. Enrique Jiménez Sánchez.